

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 345 del 21 de septiembre de
2021.

POLÍTICA DE PRESUPUESTO

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Dentro de los principios de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, se encuentra el formar profesionales conscientes de sus compromisos y responsabilidades en la construcción de una sociedad más humana, justa, solidaria, fraternal y en paz.

Esta política complementa la referida a la gestión institucional frente a la planeación estratégica y operativa, la cual consiste en definir los lineamientos asociados al direccionamiento estratégico de UNIMINUTO en función del cumplimiento de su Misión y de sus objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo, a partir de los principios, valores y filosofía que la rigen y de una lectura permanente del entorno, buscando el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y de la arquitectura y capacidad institucional, el mejoramiento continuo, y la eficiencia y eficacia organizacional, mediante la disposición planeada, organizada y con visión de Sistema, del talento humano y los recursos disponibles.

La planeación estratégica se conecta con la planeación operativa o de corto plazo de forma tal que las apuestas de largo plazo de la Institución (Misión, propósitos y objetivos) se materialicen en la gestión anual, la cual se refleja en el Plan Operativo, compuesto por el Plan de Acción, el Presupuesto de Operación y el Presupuesto de Inversión.

El presupuesto hace parte integral del Plan Operativo Anual dado que permite a través de su ejecución el desarrollo de las actividades regulares del funcionamiento y la ejecución de proyectos, programas, iniciativas y acciones estratégicas, de inversión y de mejoramiento.

El Plan Operativo Anual establece los proyectos, acciones y resultados más representativos que se pretenden alcanzar, los cuales permitirán avanzar en la concreción de las líneas estratégicas y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y en los Planes Estratégicos de Sede, para lograr así la materialización de los propósitos de largo plazo y el cumplimiento de la Misión.

El objetivo de la presente política es definir las pautas, orientaciones y condiciones necesarias para la formulación, elaboración, ejecución y evaluación de Plan Operativo y sus componentes, esencialmente de los presupuestos de operación y presupuesto de inversión; directrices que permitan avanzar en la consecución de los objetivos y las metas establecidas en el Plan del Desarrollo Institucional de UNIMINUTO.

Además de los principios definidos en los Estatutos (Acuerdo No. 293 de 2019 -modificado parcialmente por el Acuerdo No. 300 de 2020 - del Consejo de Fundadores) y de aquellos de gestión contenidos en el Reglamento Orgánico, que orientan "*todas las actuaciones de las autoridades, cuerpos colegiados y demás responsables de las unidades académicas y administrativas de UNIMINUTO*" ... (Artículo 1), esta política incorpora, los siguientes:

Coherencia presupuestal. Debe primar la congruencia y correspondencia entre los ingresos y los egresos (costos y gastos) esperados, en procura de un equilibrio estratégico entre la eficiencia organizacional, la calidad educativa y la sostenibilidad financiera.

Pertinencia. Las necesidades presupuestales serán justificadas por parte de las Sedes y las unidades que conforman las Autoridades Generales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales), demostrando que son indispensables para su operación, y para atender la apuesta estratégica de corto, mediano y largo plazo.

Austeridad financiera. La planificación presupuestal debe propender por la optimización de los recursos, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Institución, el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y proyección social) y de apoyo, y la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad en todos los lugares donde UNIMINUTO hace presencia.

Alineación estratégica. El presupuesto es la herramienta fundamental de la planeación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos que conforman el Plan Operativo de la Institución y que se enmarcan en las megas y líneas estratégicas del Sistema UNIMINUTO, por lo que se requiere de su alineación con el Plan de Desarrollo Institucional.

Programación y niveles de agregación. La elaboración del Plan Operativo para el año siguiente, con sus componentes presupuestales, deberá iniciarse en el mes de agosto, y para ello, se establecerán unas fases y cronogramas. Cada unidad de las Sede (Facultades, Centros, Escuelas, Institutos u otras formas académicas o administrativas, Centros Regionales, Centros Tutoriales, Centros de Operación Académica, programas académicos, etc.) elaborarán su presupuesto el cual será consolidado de manera ascendente, y por orden jerárquico, contando con las aprobaciones respectivas, hasta obtener de manera global el Presupuesto General consolidado de UNIMINUTO. Lo anterior, no obsta para que se den pautas de asignaciones teóricas o preestablecidas desde las Autoridades Generales, para su estudio y ajuste por parte de las Sedes, en especial, en las cuentas especiales o recurrentes.

REFERENTES

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1740 de 2014, por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior.
- Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de 2019, compilado en el Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-.
- Resolución N° 015224 de 24 de agosto de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.
- Resolución N° 021795 de 19 de noviembre de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa.
- Acuerdo 02 de 2020 del CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Estatutos y Reglamento Orgánico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Acuerdo No. 308 de 2020, Código de Ética y Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO.
- Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

En UNIMINUTO, el Presupuesto de Operación forma parte del Plan Operativo, el cual, a su vez se integra por el Plan de Acción, el Presupuesto de Operación y el Presupuesto de Inversión.

El Plan Operativo establece los proyectos, acciones y resultados más representativos que se pretenden alcanzar, los cuales permitirán avanzar en la concreción de las líneas estratégicas y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y en los Planes Estratégicos de Sede, para lograr así la materialización de los propósitos de largo plazo y el cumplimiento de la Misión fundamentada en la filosofía, los principios y los valores de UNIMINUTO.

El Plan Operativo y sus componentes, toma como referente, además del Plan de Desarrollo Institucional y los Planes Estratégicos de Sede, la evaluación de los avances del Plan Operativo del año en curso, y una lectura del entorno de aspectos relevantes del ámbito económico, social, político, tecnológico, legal y ambiental, que afecten de una u otra manera la dinámica institucional y su prospectiva.

La presente política se rige por las siguientes premisas que serán observadas por todo el sistema UNIMINUTO:

Aspectos generales

- El presupuesto es la herramienta fundamental de la planeación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos que conforman el Plan Operativo Anual, y que se enmarcan en el Plan de Desarrollo Institucional y los Planes Estratégicos de Sede.
- UNIMINUTO le apuesta a un presupuesto construido descentralizado y participativamente por todas las instancias del Sistema, y debe comprender una perspectiva flexible e integral del Sistema, tanto en el ámbito estratégico, como organizacional y coyuntural.
- La construcción del Plan Operativo anual, en sus componentes, será en equipo, y concertada y aprobada en las instancias de gobierno que correspondan y por los actores responsables del nivel operativo, táctico y estratégico, bajo el liderazgo de la alta dirección, tanto de las Sedes como de las unidades adscritas a las Autoridades Generales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales).
- Los planes operativos por Sede se reflejarán en el Presupuesto de cada sede, el cual debe ser aprobado por el Consejo Superior de Sede, y debe contemplar cada uno de los programas que hacen parte de la oferta académica de la misma por lugar de desarrollo, mostrando los programas misionales, deficitarios y sostenibles; con el fin que se tomen decisiones o rutas de acción de corto y mediano plazo. Además, el Consejo Superior asegurará que se incorpore en el presupuesto de la Sede el valor del aporte anual para el Sistema Universitario, autorizado por el Consejo de Fundadores.
- El Consejo Administrativo y Financiero de cada Sede, debe participar activamente en el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual de la Sede, bajo el liderazgo del Rector de Sede, y del Vicerrector Administrativo y Financiero, en coordinación con el Director de Planeación y Calidad de la Sede o quienes hagan sus veces.
- A nivel de Sede, los Decanos, las Facultades y sus Consejos deberán definir las acciones y requerimientos de recursos presupuestales de operación, inversión y mejoramiento para ser incluidos o priorizados en el proyecto de Plan Operativo Anual de la Sede, y una vez aprobados, velar por su oportuna y eficiente ejecución. Lo mismo aplica para los Centros Regionales y sus Consejos, en los Centros de Operación Académica, en los Centros Tutoriales, y demás formas académicas y administrativas creadas por las instancias de gobierno que correspondan, y para lo de su competencia, a los directores y coordinadores de programa.
- Los requerimientos de la Sede deben estar alineados con el Plan Estratégico de Sede y el Plan de Desarrollo Institucional; para ello es necesario contemplar un escenario de largo plazo para la toma de decisiones del Consejo Superior de Sede, las cuales deberán considerar el impacto financiero en el Sistema UNIMINUTO y guardar total coordinación con las orientaciones dadas por el Consejo de Fundadores y su Comité Económico.
- El Consejo Superior de Sede y el Vicerrector General de Sedes actúan como supervisores de la correcta ejecución del presupuesto, de las metas y proyectos contenidos en el Plan Operativo de la Sede, haciendo seguimiento y monitoreo permanente, y la evaluación correspondiente para la proyección de la siguiente vigencia. Para ello, se apoyará en el Rector de Sede, en el Consejo Administrativo y Financiero de Sede, y en el Vicerrector Administrativo y Financiero de Sede o quienes hagan sus veces.
- Antes de realizar la consolidación del Presupuesto de Operación en unidades de mayor jerarquía, es necesario tener las aprobaciones correspondientes; sin perjuicio de que una autoridad de mayor jerarquía no apruebe o modifique el presupuesto que haya sido aprobado previamente por una autoridad de menor jerarquía.
- El Plan Operativo Anual de UNIMINUTO, en sus componentes presupuestales, es aprobado por el Consejo de Fundadores, previo aval del Comité Económico. El Consejo de Servicios Integrados debe estudiar y conceptuar sobre el Plan Operativo Anual, el cual resulta de la consolidación de los Planes Operativos de las Sedes y unidades adscritas a las Autoridades Generales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales) antes de someterlo a revisión y aprobación del Consejo de Fundadores.
- El Plan Operativo, y sus componentes presupuestales, parten de un análisis del entorno como motivador de

acciones proactivas y reactivas del Sistema UNIMINUTO. Incluye los recursos necesarios para suplir las necesidades de recursos financieros, resultado de los procesos de autoevaluación de programas e institucional –reflejados en los planes de mejoramiento -, o aquellas para impulsar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes Estratégicos de las Sedes, teniendo en cuenta la evaluación de las acciones del año en curso o de su avance, el desempeño estratégico institucional, y las apuestas de mediano y largo plazo, entre otros insumos de valor, que contribuyan al crecimiento, la modernización, la consolidación y al desarrollo de UNIMINUTO.

- La operación académica y administrativa de las Sedes y de las Autoridades Generales (cuando aplique) debe velar por calidad del servicio prestado y la eficiencia operativa, de modo que contribuyan a la sostenibilidad financiera del Sistema como un todo, y viabilice la posibilidad de inversiones futuras.
- Cada Sede debe ser sostenible, aportando recursos económicos al Sistema UNIMINUTO que permitan cumplir con las apuestas de inversión en fortalecimiento institucional, infraestructura física y ambientes de aprendizaje, fortalecimiento académico, y transformación digital, u otras agrupaciones que se consideren pertinentes.
- El componente presupuestal del Plan Operativo considerará el comportamiento histórico de variables externas e internas como referentes, pero no siendo determinantes únicos para la definición de los supuestos que lo sustentan. Para ello, es fundamental complementar los análisis con base en el comportamiento más reciente de la operación y otras variables que afectan a la Institución, lo que puede reducir el grado de incertidumbre de la proyección anual.
- La formulación de supuestos que soporten la proyección del Plan Operativo Anual se hace a partir de análisis de expertos o entidades de reputación nacional e internacional, y eventualmente, en caso, de requerirse, se podrá contar con la asesoría especializada para tal efecto.

Sobre el Presupuesto de Operación

- El Presupuesto de Operación contempla todos los ingresos, costos y gastos operacionales y no operacionales que el Sistema maneja en un periodo determinado, para el caso UNIMINUTO, un semestre o cuatrimestre, según aplique.
- El Presupuesto de Operación de UNIMINUTO parte de una proyección retadora y realista de los ingresos operacionales. Esta proyección de ingresos debe estar acompañada por una estrategia integral de mercadeo, comercialización y ventas, y complementada a su vez, por esfuerzos institucionales dirigidos a la permanencia estudiantil y a la diversificación de ingresos.
- UNIMINUTO busca la diversificación de los ingresos operacionales en el presupuesto mediante la implementación de diferentes ofertas educativas y la prestación de servicios conexos propios de su función social, y que redunden en el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior, y el aporte a las personas, a las comunidades y a los territorios, es decir, a la sociedad en general.
- El Presupuesto de Operación aprobado debe estar dispuesto en el sistema de información SAP o el sistema que haga sus veces, tanto en el módulo FM (Fund Management) como en el módulo CO (Controlling), de tal manera que por su integración con los demás módulos del ERP se facilite su análisis, control y seguimiento. El Presupuesto de Operación no podrá ejecutarse si previamente no está configurado o cargado en SAP, o el sistema que haga sus veces, y se otorgue la disponibilidad presupuestal, la cual deberá ser comunicada por el Rector General o el Vicerrector General de Servicios Integrados.

Sobre el Presupuesto de Ingresos

- El presupuesto de ingresos se fundamenta en la proyección del número de estudiantes para cada periodo, por programa académico en cada centro de operación, y en el precio oficial y subsidiado previamente definido siguiendo las políticas, lineamientos, procesos y procedimientos de precios, subsidios, becas, descuentos y patrocinios; pero en todo caso siguiendo el principio de austeridad financiera.
- El método de proyección del número de estudiantes se basa en un modelo consistente tanto técnica como operativamente, de tal manera que las probabilidades de cumplimiento sean altas, bajo los atributos de la oferta académica y la evaluación de la demanda potencial. Desde la Vicerrectoría General de Servicios

Integrados se hará seguimiento al cumplimiento de ese pronóstico de número de estudiantes y de los ingresos a percibir por las diferentes ofertas educativas. En UNIMINUTO, al pronóstico de número de estudiantes y de ingresos operacionales se les denominará *Metas de número de estudiantes* y *Metas de ingresos operacionales*.

- Los ingresos operacionales por conceptos diferentes de matrícula se harán con base en las actividades generadoras de ingresos que se haya incluido, y aplicando indicadores estadísticos obtenidos en el comportamiento de tales ingresos en periodos anteriores, o proyecciones basadas en principios de realidad y racionalidad.
- En caso de proyectar ingresos operacionales diferentes a matrícula en educación superior es necesario también presupuestar los egresos (costos y gastos) requeridos para su ejecución, en particular los costos y gastos asociados a los profesores o formadores y demás personal propio de estas ofertas educativas.

Sobre el Presupuesto de Egresos (Costos y Gastos)

- Los egresos operacionales constituyen el recurso presupuestal destinado para el funcionamiento de la Institución bien sea a través del desarrollo de las actividades regulares del funcionamiento como de las actividades registradas en los planes de acción anual, los proyectos estratégicos y los proyectos derivados de los planes de mejoramiento, producto de la autoevaluación periódica de programas e institucional. Estos egresos se clasifican en costos (directos e indirectos) y en gastos (administrativos y de ventas).
- Los egresos operacionales deberán considerar las estrategias, los proyectos, las iniciativas, las acciones y las actividades establecidas por los planes de mejora específicos o transversales, de mantenimiento y de innovación de cada programa académico o unidad administrativa, resultantes de los procesos de autoevaluación y para el mejoramiento continuo, resaltando la calidad integral y la búsqueda de la excelencia, con eficiencia y eficacia. Para ello, se podrá concebir un Presupuesto de Mejoramiento, que puede combinar aspectos propios o transversales de la operación o funcionamiento de cada programa, o unidad, y requerimientos de inversión ya sea activos fijos para sustituirlos por obsolescencia, o de activos fijos y egresos focalizados en atender alguna condición, factor o característica de calidad, en materia de Infraestructura Física y Ambientes de Aprendizaje, de Transformación Digital, de Fortalecimiento Académico y de Fortalecimiento Institucional, u otras agrupaciones que se consideren pertinentes.
- Los costos y gastos se presupuestarán aplicando los principios de austeridad financiera y pertinencia, pero sin afectar la priorización de las apuestas y metas establecidas en el Plan de Acción, o comprometer la operatividad y la calidad del servicio educativo que ofrece UNIMINUTO. El costo o gasto que no esté contemplado en el presupuesto (disponibilidad presupuestal) no podrá ejecutarse y para remediar la falta de disponibilidad presupuestal, se debe hacer a través de un traslado o por una adición presupuestal de egreso, o de ingreso, esta última bajo razonabilidad técnica y viabilidad de ejecución en la vigencia anual en curso.
- La proyección de los costos y gastos tendrá en cuenta la estructura de egresos de periodos anteriores, y de Instituciones de Educación Superior, y del sector de la educación superior en general, velando siempre por alcanzar un equilibrio entre la eficiencia operacional y la calidad en la prestación del servicio bajo estándares reconocidos.
- La definición de los egresos operacionales como costos o gastos para el presupuesto es construida sobre la base de las ejecuciones anteriores de costos y gastos a nivel de programa, unidad académica, Centro Tutorial, Centro de Operación Académica, Centro Regional o Facultad, u otra forma administrativa/académica, Sede o unidad adscrita a las Autoridades Generales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales).
- En la elaboración de la proyección de egresos operacionales es fundamental tener presente el recurso que requiere la atención de las funciones sustantivas de la educación superior, el bienestar y asuntos estudiantiles, y la gestión transversal de la internacionalización.

Sobre la gestión de herramientas presupuestales

- Con el propósito de conocer, suministrar y consolidar la información de los recursos que cada Sede -o unidad de las Autoridades Generales- ejecuta o invierte en relación con las funciones sustantivas de la educación superior, el bienestar y asuntos estudiantiles, e internacionalización, el sistema SAP o el que haga

sus veces, dispondrá de centros gestores y centros de costos para presupuestar allí los rubros según corresponda.

- Con el propósito de facilitar la construcción del componente presupuestal, UNIMINUTO dispondrá de una serie de herramientas e instrumentos cuyo objetivo es dar apoyo a todo el Sistema en la elaboración del Plan Operativo, en particular, en su componente presupuestal de operación e inversión. Estas herramientas e instrumentos son construidas y/o administradas anualmente por la Dirección de Planeación y Calidad, y las Direcciones de Talento Humano y Financiera de la Vicerrectoría General de Servicios Integrados. En caso de requerirse, otras unidades de la Rectoría General o de las Vicerrectorías Generales podrán participar con la disposición de herramientas e instrumentos que apoyen este proceso presupuestal. Así mismo, la construcción, seguimiento y control presupuestal visualizando las funciones sustantivas de la Institución, se hará con la participación de los entes académicos o áreas competentes.
- Existirá un grupo de egresos operacionales denominadas “cuentas especiales o recurrentes”, las cuales son presupuestadas por la Vicerrectoría General de Servicios Integrados y revisadas por cada una de las Sedes y unidades adscritas a las Autoridades Generales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales). Año a año los conceptos que involucran estas cuentas podrán actualizarse.
- Los traslados presupuestales serán aprobados por el ordenador del gasto en las Sedes, unidades de Rectoría General y las Vicerrectorías Generales, bajo una lógica predefinida que favorezca la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad. Las adiciones presupuestales única y exclusivamente serán aprobadas por el Rector General y el Vicerrector General de Servicios Integrados, atendiendo a la solicitud del responsable del o de los centros de costos involucrados, con suficiente justificación y siguiendo el procedimiento o instructivo establecido para estos casos. Estas adiciones presupuestales deberán contar con la autorización previa del Comité Económico del Consejo de Fundadores, y si éste lo prevé, por el mismo Consejo de Fundadores.
- Los estados financieros proyectados, el flujo de caja proyectado y los puntos de equilibrio se desprenden de los Presupuestos de Operación y de Inversión aprobados. De esta manera, estos son instrumentos de planeación financiera de la Institución

Criterios para la priorización en la asignación de recursos

- La priorización de los recursos de operación e inversión destinados a atender las acciones de mejoramiento se hará a partir de criterios objetivos, estratégicos, académicos y financieros, relacionados con la operación reciente de programas nuevos, programas académicos que adelantan procesos de renovación de registro calificado y aquellos que se encuentran en ruta de acreditación de alta calidad o de renovación de esta. De igual forma, se debe evaluar el cierre de programas académicos con baja demanda, a menos que generen aportes académicos significativos o se consideren misionales o estratégicos, para lo cual el Rector General brindará los lineamientos y criterios al respecto.
- El presupuesto prevé la disposición de recursos para la Infraestructura Física y Ambientes de Aprendizaje, la Transformación Digital, el Fortalecimiento Académico y el Fortalecimiento Institucional del Sistema UNIMINUTO a largo plazo, que se desarrollarán a través de proyectos previamente aprobados por el Vicerrector General de Servicios Integrados, el Rector General, el Comité Económico y el Consejo de Fundadores, según su cuantía definida en el Régimen de Atribuciones y Delegaciones.
- El Plan Operativo Anual concibe el desarrollo de programas, proyectos o iniciativas estratégicas, tanto de operación como de inversión que, por su componente transversal, son planeados, presupuestados y ejecutados desde las Autoridades Generales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales), de forma que irradian parcial o totalmente al Sistema UNIMINUTO.
- La proyección a largo plazo debe cubrir las necesidades reales de inversión para enfrentar el crecimiento, el desarrollo, la modernización y la consolidación del Sistema UNIMINUTO, desde la Infraestructura Física -y Ambientes de Aprendizaje-, el Fortalecimiento Académico, la Transformación Digital, y el Fortalecimiento Institucional, u otras agrupaciones que se consideren pertinentes. Para esa proyección se hará uso de un modelo de simulación que facilite la toma de decisiones, el cual sustenta el Plan de Desarrollo Institucional y sus metas.

- La ejecución del recurso presupuestal de inversión se realiza a través de la gestión de los proyectos de inversión que cada Sede o unidad formula, el plan presupuestal resultante de la formulación es administrado a través del módulo PS (Project System) del sistema SAP o el que haga sus veces, por medio del cual se otorga disponibilidad presupuestal.

Gestión para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual, incluido el Presupuesto

- La Vicerrectoría General de Servicios Integrados, y en especial, la Dirección Financiera, hará el correspondiente seguimiento a la situación de los ingresos de UNIMINUTO y de la ejecución presupuestal para la oportuna toma de decisiones por parte del Vicerrector General de Servicios Integrados, del Consejo de Servicios Integrados, del Comité Económico y del Consejo de Fundadores.
- La Dirección Financiera de la Vicerrectoría General de Servicios Integrados coordinará, con el apoyo de la Dirección de Planeación y Calidad de la Rectoría General, la elaboración y presentación anual del presupuesto de UNIMINUTO, el cual debe estar listo para aprobación a más tardar en la última sesión ordinaria anual del Consejo de Fundadores, y una vez aprobado por las autoridades competentes, hacer seguimiento a su ejecución.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas Sedes del Sistema Universitario (entendidas como rectorías, vicerrectorías regionales, seccionales u otras formas administrativas), se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, aprobados por los órganos colegiados o autoridades personales con competencias para ello.